



Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de renovación de la elevación de Fortuna (Mu/Fortuna).

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por resolución de 10 de agosto de 2020 ha aprobado técnicamente el proyecto de Renovación de la Elevación de Fortuna (Mu/Fortuna), ordenando la incoación del expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado, se somete la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en las oficinas de este Organismo, con sede en calle Mayor, número 1, CP 30201 de Cartagena, siendo necesario concertar cita previa en el teléfono 868901586 o mediante envío de correo electrónico asistencia.expropiaciones@serviciosmct.es., así como en la corporación local de Fortuna.

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto también se encuentra disponible en la web del Organismo (<https://www.mct.es/web/mct/expropiaciones/resoluciones-y-edictos>).

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación a los bienes y derechos afectados.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Término municipal de Fortuna

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m2)	SP TUBERÍA (m2)	OT (m2)
1	30020A01200178	AURORA VERA ROS ESTHER ALACID VERA	22,00		66,00
2	30020A01200179	ISABELO AMORÓS GONZÁLVEZ	33,00		83,00
3	30020A01200180	AURORA VERA ROS ESTHER ALACID VERA	41,00		100,00
3-BIS	30020A01209005	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA		14,00	
4	30020A01200181	AURORA VERA ROS ESTHER ALACID VERA	148,00		364,00



Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m2)	SP TUBERÍA (m2)	OT (m2)
5	30020A01200182	ANTONIO CANO CORBALÁN	36,00		91,00
6	30020A01200183	HROS. DE ANTONIA RUBIO BERNAL	51,00		127,00
7	30020A01200193	HROS. DE ANTONIO ESPINOSA ALACID	47,00		114,00
8	30020A01200194	AURORA VERA ROS ESTHER ALACID VERA	14,00		86,00
9	30020A01200195	HROS. DE ANTONIO RUBIO BERNAL	124,00		252,00
10	30020A01200196	PEDRO BELDA VIGUERAS	83,00		205,00
11	30020A01200351	MARIA CARMEN BELDA HERRERO	126,00		319,00
11-BIS	30020A01209016	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA		13,00	
12	30020A01200136	JUAN BERNAL GARCÍA	259,00		629,00
13	30020A01200134	MANUEL CUTILLAS PALAZÓN	193,00		482,00
14	30020A01200131	JUAN BERNAL GARCÍA	70,00		155,00
14-BIS 1	30020A01209023	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		18,00	
14-BIS 2	30020A01309014	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		16,00	
15	30020A01300171	MARIA PASCUALA PÉREZ BELDA ALFONSO ANTONIO PÉREZ BELDA	640,00		702,00
16	30020A01300170	MARIA ISABEL VALERA BENAVENTE	31,00		82,00
17	30020A01300169	ANTONIO BERNAL GARCÍA	28,00		70,00
18	30020A01300188	JUAN PÉREZ BERNAL	35,00		89,00
19	30020A01300168	JOSE FRANCISCO LINARES LOZANO MARIA SACRAMENTO CARRILLO BERNAL	30,00		73,00
20	30020A01300167	MARIA CARMEN PINTOR LÓPEZ	52,00		132,00
21	30020A01300166	HROS. DE ENRIQUE RUIZ PACHECO	732,00		130,00

Cartagena, agosto de 2020. – El Director, Carlos Conradi Monner
(documento firmado electrónicamente)